



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 2134

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2046175)

PARANÁ; 19 JUN 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso "Entrenamiento Funcional para la Salud y el Deporte"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso surge a partir de un diagnóstico realizado a nivel institucional, con el fin de dar respuestas a nuevas tendencias relacionadas con la actividad física, a los conceptos y utilidades de esta nueva propuesta tanto en lo relacionado con la salud y el deporte como en ámbitos de aplicación de éste nuevo método de trabajo, basándose en las necesidades físicas de la persona, procurando durante la formación una especialización docente acorde al ámbito de aplicación y desempeño laboral;

Que como objetivos dicho Curso pretende que el personal dedicado a la enseñanza y práctica deportiva esté actualizado en esta nueva rama del entrenamiento dirigida al Fitness y la salud, profundizar en el estudio de las teorías y metodologías de aplicación de éste entrenamiento, lograr que el asistente sea capaz de administrar los esfuerzos fisiológicos, delinear aspectos nutricionales y promover la mejor calidad de vida a través de un entrenamiento combinado y divertido, enseñando a planificar y periodizar los entrenamientos adaptándolos a las características individuales (edad, sexo, tamaño, etc.), entre otros;

Que la propuesta está destinada a Licenciados, Profesores y estudiantes de Educación Física que posean interés respecto a la necesidad de actualizarse en nuevas tendencias del trabajo en relación a la actividad física, la salud y el deporte, contando con una carga horaria de 112 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*duc*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2134** G.E.  
Expte. Grabado N° (2046175)

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso “*Entrenamiento Funcional para la Salud y el Deporte*”, organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento doce (112) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Lic. Prof. De Educación Física:

-Asistentes: 0,50 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

Lic. Prof. De Educación Física:

-Asistentes: 0,60 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/0 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Instituto Superior del C.A.E. (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Florenti  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGM

Prof. RITA M. C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN D. ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos